



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Beunos Aires, 18 de diciembre de 1992.-

VISTO la Resolución N° 1509/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Luis REYNA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Organización y Conducción de Obras, con una (1) dedicación simple, por Resolución N° 554/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

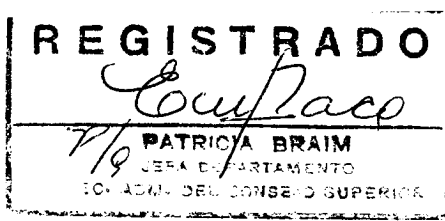
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero / Luis REYNA (L.E. N° 6.458.847 - Legajo UTN N° 18154-1) como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Organización y Conducción de Obras, con una (1) dedicación simple, a partir del 8 de mayo

///



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO


///

de 1992.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 841/92




Ing. HUMBERTO REGALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO